

PROCESO DE APELACIONES

SOLICITUD

Candidato / Personal Certificado, presenta solicitud de apelación al Centro de Evaluación o al Departamento de Certificación Laboral, en el periodo de 10 días hábiles después de haber sido informado sobre los resultados

REVISIÓN DE SOLICITUD

Personal del Centro de Evaluación recibe y revisa la solicitud, así como las evidencias que justifican la solicitud y la envían al Depto. De Certificación Laboral

COMISIÓN DE APELACIÓN

El Departamento de Certificación Laboral, revisa y analiza la solicitud, conforma y convoca a comisión de apelación, para analizar la solicitud presentada

REVISIÓN DE INFORMACIÓN

La comisión de apelación, revisa, analiza la solicitud, así como la información del proceso de evaluación (información contenida en el portafolio de evidencias)

ELABORACIÓN DE INFORME

La comisión de apelación, elabora el informe conteniendo las conclusiones del estudio / análisis, para ser comunicado al solicitante

COMUNICAR DECISIÓN

El Departamento de Certificación Laboral, envía el informe al candidato o persona certificada en forma directa o a través del Centro de Evaluación